EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **GARAY ROJAS LUZ ESMERALDA** identificado (a) con C.C. Núm. **52729679** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	6668	2020-11-19	2021-01-31	COMUNICADOR SOCIAL - ESPECIALIZADO	$4,668,657.00
2021	5894	2021-03-18	2021-07-31	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV - CONVENIO 2353163 DE 2021	$4,743,744.00
2021	8199	2021-07-02	2022-09-08	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	$4,743,767.00
2022	5893	2022-09-09	2023-03-26	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV - COMUNICADOR SOCIAL	$4,886,080.00
2023	4445	2023-04-01		PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV - PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIZACION	$5,228,106.00
2023	4445	2023-04-01	2023-12-31	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV - PROFESIONAL DE LA SALUD CON	$5,228,106.00

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
				ESPECIALIZACION	
2024	8918	2025-02-01	2025-09-30	PROFESIONAL	$4,886.060.00

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C a los 30 de 09 de 2025.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S del Código Penal Colombiano.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

230120192017279043

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LUZ ESMERALDA GARAY ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52729679, laboró con la Secretaría de Educación desde el 11 de abril de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018. Al momento de su retiro se desempeñaba como Docente grado 2 nivel A en el(la) COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)/A - SAN PEDRO CLAVER.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de enero de 2019.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todoslos efectos legales.



DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Profesional Especializado

LA RECTORA DEL COLEGIO SAN PEDRO CLAVER

HACE CONSTAR:

Que la docente **LUZ ESMERALDA GARAY ROJAS,** identificado (a) con C.C. No.52729679, de Bogotá, laboro en esta institución educativa del 15 de abril del año 2016 al 30 de noviembre de 2018 en el área de Educación Media Integral en la línea de Tecnologías de la Información y la Comunicación jornada global. Con un buen desempeño y compromiso laboral.

Se expide la presente en Bogotá. D, C a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2018.

NORMA ALEJANDRA DIAZ ROJAS
RECTORA

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC
SECRETARÍA DE SALUD

SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con **NIT.** 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. de Tel: 5966600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **LUZ ESMERALDA GARAY ROJAS, C.C. No 52.729.679** Cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

VIGENCIA	N° OPS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR
2013	611	15 de abril de 2013	19 de enero de 2014	20.166.666
2014	21	20 de enero de 2014	9 de enero de 2015	34.171.668
2015	979	20 de abril de 2015	31 de enero de 2016	28.439.083
2016	401	11 de febrero de 2016	29 de febrero de 2016	1.922.927

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS COMO COMUNICADOR SOCIAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA COMPONENTE GESTION PROGRAMAS E INTERSECTORIALIDAD DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.- Mantener informada a la institución, a la comunidad y los entes territoriales de las actividades que el hospital desarrolla desde Salud Pública, para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos de las localidades.
2.- Realizar los boletines generados desde el proceso de Salud Publica en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato con el FFDS.
3.- Realizar seguimiento al proceso relacionado con el centro de atención San Juan de Dios, informando los adelantos en el proceso de puesta en funcionamiento del mismo.
4.- Realizar la captación y seguimiento de los casos identificados para facilitar su canalización y atención integral asi como la restitución de derechos de los afectados.
5.- Presentar los informes que le sean solicitados y organizar los documentos debidamente relacionados.
6.- Consolidar información de actividades ejecutadas por territorio y micro territorio..

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

7.- Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.
8.- Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones.
9.- Responder oportunamente por la información requerida por el PIC .
10.- Participar en las actividades de planificación y gestión territorial conforme a los requerimientos del equipo de coordinación territorial.
11.- Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaria Distrital de Salud.
12.- Informar por escrito con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles al Supervisor del Contrato la solicitud de suspensión o terminación del contrato

Se expide la presente certificación a solicitud de la señora **INGRITH PAOLA SALAMANCA BLANCO,** en Bogotá D.C. a los Treinta y un (31) días, del mes de Agosto de 2016

Para mayor información favor comunicarse al 5966600 Ext. 1021 o dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur, oficina de OPS.

Cordialmente,

MASSIEL MAGALI NEIRA GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.
Revisó: Massiel Magali Neira González–Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe
Elaboró: Claudia Jiménez — Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que la señora LUZ ESMERALDA GARAY ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.729.679 expedida en Bogotá, ha tenido contratos mediante la modalidad de prestación de servicios desarrollando funciones como COORDINADORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA, con el HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E que se relacionan a continuación.

CONTRATO:	No. 1364 - 2012
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	1 de febrero de 2012 al 30 de junio de 2012
CONTRATO:	No. 13 - 2012
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	del 03 de julio de 2012 al 31 de agosto de 2012.
CONTRATO:	No. 3680 - 2012
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	1 de septiembre de 2012 al 30 de Sep. de 2012
CONTRATO:	No. 3680 – 2012 Adición
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	1 de octubre de 2012 al 31 de octubre de 2012

ISMAEL ENRIQUE BARRERA CASTELLANOS
Coordinador Oficina Contratación

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURÌDICA
DEL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ ESMERALDA GARAY ROJAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52'729.679, presta sus servicios para el Hospital, como **COORDINADORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA**, desde el 05 de Abril de 2010 a la fecha, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios (No. 042 de 2010). Con un presupuesto mensual de $ 2'800.000.oo M/te.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de Julio de Dos Mil Diez 2010.

VICTOR JULIO LEYTON SAENZ
Jefe Oficina Jurídica
Hospital de Usme I Nivel E.S.E.

Elaboro: Johann V.

PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD - 2008 - ORO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE

SET LABORAL NIT 900.253.063-4

CERTIFICA

Que **LUZ ESMERALDA GARAY ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía **52.729.679** de Bogotá, estuvo vinculada desde el Diez y Seis (16) de Junio de 2009 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2009, desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE COMUNICACIONES**, en la unidad de negocios HOSPITAL DE USME E.S.E. con un contrato por Obra Labor.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de 2010.



JESÚS ESPINOSA CONTRERAS

Representante legal